ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y MILSON URIBE CALA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.055.029 DE BOGOTÁ.

CONTRATO No.	CD-085-2026
PROCESO	CD-085-2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER"
VALOR	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($10.350.000,00).
DISPONIBILIDAD	26-09036 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-09083
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará el pago mediante dos (02) actas parciales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($3.450.000,00)** cada una, pagaderas mediante mensualidades vencidas y un (01) ultima acta de pago, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($3.450.000,00),** pagadera a la fecha de terminación del contrato. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
CONTRATISTA	MILSON URIBE CALA, C.C 80.055.029 de Bogotá.
FECHA DE INICIO	Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
OFICINA GESTORA	Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

En Pinchote, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **YASMID ROCIO CARRILLO,** en su calidad Secretaria de Planeación y obra Publicas y **SUPERVISORA** del presente contrato y **MILSON URIBE CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.029 de Bogotá, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato no se exigió garantía de cumplimiento

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, **YASMID ROCIO CARRILLO**

3. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

4. Fijar como fecha de terminación el día Veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

YASMID ROCIO CARRILLO
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Pinchote Santander

EL CONTRATISTA,

MILSON URIBE CALA
C.C 80.055.029 de Bogotá